



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA



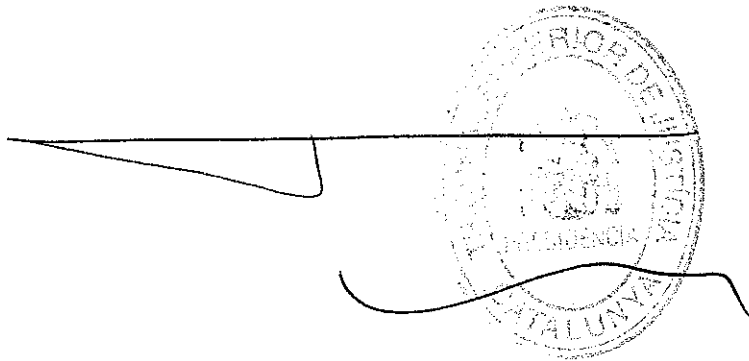
Presidència

Ref. Nostra:
TS núm. 273/06

Excel.lentíssima Senyora,

La Sala de Govern del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en la seva sessió de data 8 de juliol d'enguany, després de conèixer les diligències que s'esmenten al marge, va adoptar l'acord que per testimoniatge s'adjunta a aquest escrit perquè en tingueu coneixement i efectes procedents.

Barcelona, 9 de juliol de 2008



Excma.. Sra. Ana Moleres Muruzabal, Degana General del
Consell dels Il.lustres Col.legis de Procuradors de Catalunya



D^a M^a ANTONIA AMIGO DE PALAU, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 8 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARENTA Y CUATRO.- Se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente INFORME, en relación al traslado efectuado por la Sala de Gobierno el 17 de junio de 2007, como miembro de la Subcomisión de informática, en las diligencias de referencia T.S. n^o 273/06:

1. La reciente puesta en marcha de un sistema telemático de comunicación con los Colegios de Procuradores como LEXNET, que permite la notificación inmediata de las resoluciones a través del Colegio, hace conveniente recordar ciertas normas básicas para su adecuada utilización durante el mes de agosto, dado el riesgo que durante ese mes por equivocación se practiquen notificaciones.
2. Como todos sabemos, en materia civil los art. 183 LOPJ y el art. 130 LEC declara inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales civiles, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales, sin perjuicio de las facultades que el art. 184 LOPJ y el art. 131 LEC reconoce a los Jueces para habilitar los días y horas inhábiles con sujeción a lo dispuesto en las leyes procesales.
3. Así pues, durante el mes de agosto sólo se pueden practicar diligencias de notificación urgentes, entendiendo por tales aquéllas cuya demora en la ejecución: a) pueda causar grave perjuicio a los interesados o a la buena administración de justicia; o b) provocar la ineficacia de una resolución judicial, art. 131.3 LEC.

4. La indebida notificación durante de una resolución no urgente puede dar lugar a la nulidad del acto de comunicación.

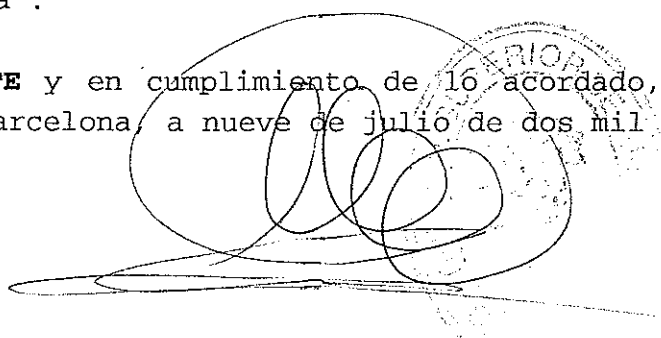
5. Para evitar situaciones de inseguridad jurídica, no se deben enviar notificaciones no urgentes mediante LEXNET, los Procuradores que queden de guardia durante el mes de agosto deben de estar seguros que las notificaciones que se practiquen son urgentes, se hagan mediante LEXNET o mediante papel.

6. En consecuencia, los funcionarios que trabajen durante el mes de agosto, podrán generar y enviar al sistema LEXNET las resoluciones que se firmen por los Jueces y Secretarios durante el mes de agosto, pero los Secretarios Judiciales deberán velar que no se envíen a los Procuradores notificaciones por LEXNET que el Juez no haya considerado expresamente urgentes.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Sala de Gobierno por razones de volumen de notificaciones de Juzgados ACUERDA que en el mes de agosto se envíen notificaciones por LEXNET, sólo las que el Juez haya considerado expresamente urgentes y en el mes de septiembre, se envíen de forma escalonada las notificaciones generadas durante el mes de agosto, para lo que los Sres. Secretarios Judiciales determinarán los criterios de dicha transmisión de forma paulatina, con el fin de no colapsar el sistema.

Comuníquese a los Ilmos. Sres. Secretarios Coordinadores y a la Excm. Sra. Decana del Colegio de Procuradores de Catalunya y al Departament de Justícia".

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a nueve de julio de dos mil ocho.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SALA DE GOBIERNO" and "SECRETARÍA DE JUSTICIA" around its perimeter. The signature is a complex, looping scribble that covers most of the stamp's area.